

ING. DOM Y FECHA	1944/18 DEL 19/06/2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 228
FECHA DE EMISIÓN	02 JUL 2018

## PERMISO DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, rotura y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señalan: conforme a la Ley de Pavimentación Comunal y su Reglamento y Modificaciones; la Ley de Tránsito Nº 18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regularización de Tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo Nº 5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº 90 del 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transporte; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales y Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Pública, así como otra normativa aplicables a esta materia.

### Identificación

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	R.U.T:
Dirección: AV. BALMACEDA # 1398	Fono:
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública	

### Ubicación:

Calle: MARIA GRAHAM	Nº	455
Entre Calles: EL SALTO CHICO Y CALLE PUMA		
Fecha de Inicio: 05-07-2018	Fecha de Termino:	09-07-2018
Días de Ocupación: 5 DÍAS		

### Los trabajos a efectuar son:

SUPRESIÓN DE ARRANQUE AGUA POTABLE		
Calzada		
Acera	X	3,2 M <sup>2</sup>
Veredón	X	10,0
Otros (Acopio)		
TOTAL:		13,2 M <sup>2</sup>

### Valor Derechos de Ocupación:

Superficie: 13,2 M <sup>2</sup>	Por: 5 DÍAS
Monto Derechos: \$ 230.425	Orden de Ingreso Nº: 29.021.870 28/06/2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

### NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

  
 ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/IEA/ie 13-07-2018

### DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1431072